

ben hacerse a esta: p^a que sea cumplida se
parará una nota alas referidas Corporacio
n p^a q^e cada uno en su tiempo forme los
Cargos por el Remitido & Documentos
Asimismo se havido un Decreto de las Cortes
en ~~Junio~~ Quince de ~~Junio~~ ^{to} de este año q^e trata
al abono del Credito p^o y el modo de su
liquidacion, y respecto a que en el articulo
27 y 28 y 29 de la segunda parte se trata el
modo con q^e se han de probar los suministros
a Particular Acuerdo en el Ayuntamiento de publi
que dho Ayuntamiento con especialidad por to
da esta Villa los referidos tres articulos y se
en Carteles p^a que llegue a noticia de todos
y no se perjudiquen en sus Intereses

Tambien se havido otra ordⁿ al Conde de Peñafiel
de ~~1700~~ actual por la qual previene de lepa
que lo que se era asignado en propios p^a gastos de
Excavacion lo q^e se cumplira a la posible brevedad

Tambien se han visto tres soberanos Decretos y
una ordⁿ alas Reales Cortes de Gracia que
una fecha es de 25 de ~~Junio~~ ^{to} ultimo, sobre el
Ayuntamiento no se acuerden en los bienes de amortas:
y en q^ella sobre la libertad de Imprenta, con
fecha dos & diez y uno de Dize de Junio ultimo
Y ademas de acordar como suenda suenta
no deban cumplim^{to} en nada q^e suyo se cubier
re viene a en el Ayuntamiento, dho Decretos y ordenes

